

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN FINALIZADORA DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Por el presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado más de dos intentos de notificación individual a don Julián Romero Pérez, en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarlas, se notifica al interesado, que se hace público por medio del presente anuncio, el acto administrativo relativo a la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial número 460, incoado a instancia de don Julián Romero Pérez, señalándole que en la resolución de referencia, se acordó:

«Primero.- Tomar razón de la propuesta de resolución emitida por el instructor del procedimiento con fecha 19 de enero de 2012, y por tanto, desestimar la petición del interesado, acordando a su vez, no indemnizar a don Julián Romero Pérez, por los daños y perjuicios señalados en su reclamación de referencia, toda vez que no se acredita mediante los documentos obrantes en el expediente, nexo causal entre los daños y perjuicios ocasionados y el funcionamiento del servicio público municipal de Illescas.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta resolución pone fin al procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte, dese traslado al interesado con los recursos pertinentes en cumplimiento de lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Asimismo, póngase ésta en conocimiento de Zurich Insurance, PLC. Sucursal en España., en calidad de compañía aseguradora de la responsabilidad civil del Ayuntamiento de Illescas, dejando constancia en el expediente de su razón.»

RÉGIMEN DE RECURSOS

Recurso potestativo de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación o directamente impugnar el acto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Significándole que no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Transcurrido tal plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión. Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, conforme lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Si se interpusiera recurso potestativo de revisión, el plazo se contará a partir de la notificación de la resolución del mismo.

Recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118.1 de la Ley 4 de 1999.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

No obstante, la citada resolución se encuentra a disposición del interesado o representante debidamente acreditado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría - Asuntos Generales. (Responsabilidad Patrimonial), en horario de 9,00 a 1400, de lunes a viernes.

Illescas 3 de julio de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 5791